

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **ANÓNIMO** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la- REQ 5423442024

EL SUSCRITO
NATALIA MARTINEZ PARDO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ(E)

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido____

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio _____

Otro, X__

Se publica el presente aviso, con copia íntegra REQ 5423442024

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 15 de Enero de 2025, **a las 7:00 am.**



NATALIA MARTINEZ PARDO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ(E)

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 21 de Enero de 2025, **a las 4:30 pm.**



NATALIA MARTINEZ PARDO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ(E)

Proyectó: **Andrea Paola Nieto Chicuasque**
Responsable



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-12-20 10:03:21
Radicado: S2024219335



Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 0

Código 12240

Bogotá D.C., diciembre de 2024

Señor /a,
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Caso de la señora María Luisa Berbeo Pico
Número de Requerimiento SDIS 5423442024

Respetado /a señor /a Anónimo /a, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde con la solicitud, la cual fue trasladada a la Subdirección para la Vejez, se indica que, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento:

“ VISITAR ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD PARA VALIDAR CONDICIONES DE SALUD, TRATO Y SUPERVIVENCIA ”

Se informa que, tras recibir su solicitud y con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de las personas mayores, la Subdirección para la Vejez por medio del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, el cual tiene como objetivo desarrollar procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores en riesgo y vulnerabilidad social, con énfasis en víctimas de violencias en el marco de la Ley 1850 de 2017 y habitantes de calle o en riesgo de habitarla, en procura de la garantía y protección de sus derechos, en el marco de sus competencias adelantó las siguientes actuaciones:

- Se realizó verificación en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios (SIRBE) la cédula 41366059, evidenciando que la señora María Luisa Berbeo Pico, se encuentra en transferencias monetarias armonizado desde el 18/10/2024.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-100525-d41c00-59133888
2024-12-20T12:18:11-05:00 - Pagina 1 de 5



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



- El 16 de diciembre de 2024, se realizó visita en el domicilio de la señora María Luisa Berbeo Pico, ubicado en la Transversal 53A #1A-13, apartamento 101, la persona mayor se encontraba en compañía del hijo y cuidador el señor Carlos Julio Herrera, quienes manifestaron que, aunque la señora María Luisa, recibe el Apoyo Económico para Personas Mayores, este resulta insuficiente, por tal motivo, solicitaron el Bono Canjeable por Alimentos como complemento para cubrir las necesidades alimentarias de la persona mayor.

En relación con las redes de apoyo, el señor Carlos, informó que la señora María Luisa, tiene cuatro hijos, quienes contribuyen según las posibilidades económicas, sin embargo, señaló que este apoyo es limitado debido a las necesidades de la persona mayor, quien presenta discapacidad física y requiere cuidados específicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, se sensibilizó al señor Carlos, sobre la obligación legal de los hijos de garantizar el bienestar de los padres. Aunque expresó conformidad con el apoyo brindado por los hermanos, se informó sobre la posibilidad de formalizar acuerdos familiares o, de ser necesario, acudir a la Comisaría de Familia para prevenir posibles situaciones de negligencia o abandono.

Se orientó al señor Carlos Herrera, para que presente un derecho de petición ante la EPS Capital Salud para gestionar la asignación de las citas médicas pendientes de la señora María Luisa, ya que, aunque la entrega de medicamentos es oportuna, persisten dificultades en el acceso a servicios médicos, a su vez, se brindó asesoría para tramitar la inclusión de la persona mayor en la metodología IV del Sisbén y gestionar el certificado de discapacidad ante la Secretaría Distrital de Salud, documento necesario para acceder a ayudas técnicas a través de la EPS o la Alcaldía Local de Puente Aranda.

Se informó sobre el servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente en la modalidad de Bono Canjeable por Alimentos, el cual fue aceptado, razón por la cual, se realizó el enlace con la Subdirección Local de Puente Aranda para que cite al núcleo familiar y se lleve a cabo la correspondiente focalización del servicio.

Finalmente, se ofertó el servicio Centro Día a tu Casa, como una opción adicional de apoyo al cuidado de la persona mayor, el señor Carlos Herrera, manifestó que evaluará esta opción junto con los hermanos y se comprometió a informar al equipo una vez tengan una decisión al respecto.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-100525-d41c00-59133888
2024-12-20T12:18:11-05:00 - Página 2 de 5



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



De esta manera emitimos respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando por el bienestar de las personas mayores más vulnerables de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora Para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Cindy Carolina Vargas – Abogada – Servicio Social Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección para la Vejez.
Revisó: Yuly Natali Rodríguez Ocampo – Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección Para la Vejez.
Revisó y ajustó: Maritza Ramírez Martínez– Líder del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-100525-041c00-59133888
2024-12-20T12:18:11-05:00 - Página 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024219335

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241220-100525-d41c00-59133888

Creación: 2024-12-20 10:05:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-20 12:18:09



Escanee el código
para verificación

Firma: firmante

Carolina Mora B.

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: revisión

Maritza Ramírez

Maritza Ramírez
1013597582
mramirez1@sdis.gov.co

Revisión: revisión

Yuly Natali Rodríguez Ocampo

Yuly Natali Rodríguez Ocampo
53038818
yrodriguez@sdis.gov.co

Elaboración: elaborador

Carolina Vargas

Cindy Carolina Vargas Moreno
1018474507
ccvargas@sdis.gov.co



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024219335

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241220-100525-d41c00-59133888

Creación: 2024-12-20 10:05:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-20 12:18:09



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Cindy Carolina Vargas Moreno ccvargas@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-12-20 10:05:47 Lec.: 2024-12-20 10:06:02 Res.: 2024-12-20 10:06:13 IP Res.: 186.28.73.60
Revisión	Yuly Natali Rodriguez Ocampo yrodriquezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-12-20 10:06:14 Lec.: 2024-12-20 10:44:52 Res.: 2024-12-20 10:44:56 IP Res.: 186.81.58.65
Revisión	Maritza Ramírez mramirez1@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-12-20 10:44:56 Lec.: 2024-12-20 11:06:48 Res.: 2024-12-20 11:07:03 IP Res.: 186.155.14.203
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-12-20 11:07:03 Lec.: 2024-12-20 12:17:22 Res.: 2024-12-20 12:18:09 IP Res.: 190.27.225.68



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-100525-d41c00-59133888
2024-12-20T12:18:11-05:00 - Página 5 de 5

